



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 024-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 03 de febrero de 2021.

VISTO: La Resolución N° 074-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 22 de mayo de 2019, aprueba designación de asesor; Resolución N° 091-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de junio de 2019, aprueba designación de jurado evaluador del proyecto de Investigación; Carta N° 022-2021-JE-SJCF-EPAE-UNAJMA, de fecha 01 de febrero de 2021, con registro N° 090 de fecha 02 de febrero de 2021; con Memorando N° 027-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 02 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse un original a la oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 82° establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 074-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 22 de mayo de 2019, aprueba la designación de asesor al Mgtr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca;

Que, mediante Resolución N° 091-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de junio de 2019, aprueba la designación de Jurado Evaluador que se detalla a continuación: Mgtr. Simón José Cama Flores, presidente; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, secretario y Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruiz, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Estrategias del marketing mix para la mejora de ventas de las empresas dedicadas a la producción de muebles de melamina en la Provincia de Andahuaylas, 2019*", presentado por el Bachiller: Jaime Huamán Omonte;

Que, mediante Carta N° 001-2021-JE-UI/FCE, de fecha 12 de enero de 2021, con registro N° 080 de fecha 29 de enero de 2021, el Mgtr. Simón José Cama Flores, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el dictamen de aprobación del proyecto de Investigación (tesis) sin observaciones, con fecha 16 de noviembre de 2020, en aplicación al artículo 76° y 78° del Reglamento de Grados y Títulos, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 027-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 02 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Estrategias del marketing mix para el incremento de ventas en las empresas dedicadas a la producción de*



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 024-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 03 de febrero de 2021.

muebles de melanina de la provincia de Andahuaylas, 2019”, presentada por el Bachiller Jaime Huamán Omonte, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
.....
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
.....
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Asesor
Jurados
Interesado (a)